

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 12-9456- -5	FECHA: 2013-03-07 19:18:25
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD	FOLIOS: 4
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JAIME QUINTERO CALVO

Asunto: Radicación: 12-9456- -5
 Trámite: 3
 Evento: 1
 Actuación: 519
 Oficio: 4711
 Folios: 4

Patente de Invención				Patente de Modelo de Utilidad	X
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folio 5	23/Enero/2012
	Folio 10	27/Marzo/2012
Reivindicaciones:	Folio 5	23/Enero/2012
	Folio 11	27/Marzo/2012
Dibujos:	Folio 6	23/Enero/2012

2. Objeto de la invención

En el presente documento se aplicará lo establecido en la Circular Única en su Título X, con respecto a que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Título de la solicitud: “Sistema rápido de inflado entre llantas” (Fl. 10).

El problema planteado en esta solicitud, consiste en la necesidad de un dispositivo de emergencia que se pueda utilizar cuando una llanta este pichada, que permita transferir aire de una llanta a otra.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio propone una manguera con válvulas en sus extremos, por medio de las cuales se conectan dos llantas de un vehículo.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B 60 C 29/00.

3. De la Solicitud de Patente

Las objeciones que se presentan a continuación, se realizaron con base al escrito radicado bajo No. 12-009456-00002-0000.

Titulo

El título no define de forma clara el objeto de la solicitud. Se sugiere al solicitante modificar el título por uno que exponga dicho objeto, refiriéndose a las características constructivas del producto reclamado.

Por otro lado, el término “*sistema*” no está incluido dentro del marco legal que define un modelo de utilidad. De acuerdo con el artículo 81 de la decisión 486, se debe caracterizar “*un artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto*”. Se sugiere al solicitante reemplazar este término por uno que exponga de forma clara el objeto de la invención.

Un ejemplo del título podría ser: “Manguera de emergencia para el inflado de llantas”.

En concordancia con lo anterior, es necesario que el término “sistema” sea eliminado, también, en las reivindicaciones y en la descripción.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

El capítulo reivindicatorio no cumple con lo establecido en el artículo 81 de la decisión 486, debido a que no expone ninguna característica estructural (tangible) del producto reclamado. Por lo cual, no contiene materia que pueda ser objeto de patente. De acuerdo con lo anterior, se sugiere al solicitante replantear el capítulo reivindicatorio, teniendo en cuenta las aclaraciones y ejemplos expuestos en el anexo 1 de este documento.

Descripción (Art 28 D 486)

En el anexo 2, se presentan aclaraciones y un ejemplo de cómo debe presentarse la descripción. Se sugiere al solicitante replantear la descripción siguiendo las recomendaciones de este anexo. Lo anterior, ayudará a que la solicitud sea lo más clara y detallada posible.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: enero 23 de 2012, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 4'852.624	'Tire inflation device for emergencies'	1/Agosto/1989
D2	US 1'492.838	'Device for transmitting compressed air to automobile tires'	6/Mayo/1924

El documento D1 ¹ divulga una manguera (18) que en cuyos extremos se disponen las válvulas (20) y (22), las cuales se conectan a las llantas de un automóvil (Figs. 1 a 3; Col. 1, líneas 36 a 41).

El documento D2 ² divulga una manguera (3) que en cuyos extremos se disponen dos válvulas que se conectan a las llantas de un automóvil (Figs. 1 a 3, Pág. 1, líneas 58 a 92).

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

Aunque el capítulo reivindicatorio no contiene características técnicas que puedan ser objeto de patente. La comparación con el estado de la técnica se realizó con base en las características estructurales descritas en la descripción, las cuales son: *“una manguera con unas extensiones entre 150 cms., 330 cms. O 450 cms., según la necesidad de cada cliente, que lleva conectada una válvula de acceso y /o salida de aire en cada uno de sus extremos”* (Fl. 10, Párr. 1)

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Manguera de emergencia caracterizada por:	Manguera de emergencia caracterizada por:	Manguera de emergencia caracterizada por:
Manguera con válvulas de acceso o salida de aire en cada uno de sus extremos.	Manguera (18) con válvulas de acceso o salida (20) y (22) de aire en cada uno de sus extremos (Figs. 1 a 3; Col. 1, líneas 36 a 41).	Manguera (3) con válvulas de acceso o salida de aire en cada uno de sus extremos (Figs. 1 a 3, Pág. 1, líneas 58 a 92).

Las características **esenciales** de la manguera de la solicitud, habían sido divulgadas previamente en D1. En consecuencia, la solicitud no contiene características novedosas.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 4'852.624	-	Novedad
D2	US 1'492.838	-	Novedad

1 <http://www.google.com/patents/US4852624?pg=PA1&dq=4852624&hl=en&sa=X&ei=tdgwUfCNN4Tc8ASt6lD4DA&ved=0CDMQ6AEwAA#v=onepage&q&f=false>

2 <http://www.google.com/patents?id=oW1QAAAAEBAJ&printsec=abstract&zoom=4#v=onepage&q&f=false>

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de treinta (30) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-03-12

Elaboró: Monica Andrea Gutierrez Almonacid
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro